

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

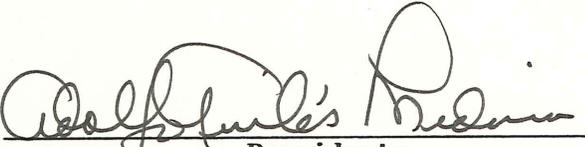
Número 30

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

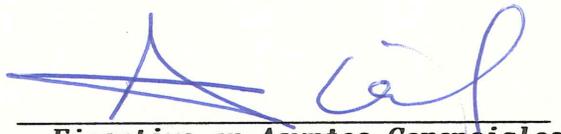
PARA AUTORIZAR EL PAGO A TROPHY SPORTS, POR LA CANTIDAD DE \$5,156.25.

- Por Cuanto : Durante el año fiscal 1991-92, en el Municipio de Guaynabo se adquirieron trofeos, placas medallas y otros efectos de premiación para diferentes actividades realizadas en el Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : Dichos servicios fueron debidamente recibidos por la Oficina de Deportes, Oficina del Alcalde y Asamblea Municipal.
- Por Cuanto : Debido a que la solicitud de estos servicios fueron efectuados como consecuencia de emergencia, no se realizaron las órdenes de compra correspondientes.
- Por Cuanto : Los servicios ofrecidos por Trophy Sports fueron prestados a satisfacción del Municipio y, por tanto, entendemos que procede se honre el pago y de esa forma evitar un enriquecimiento injusto por parte del Municipio.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 14 DE AGOSTO DE 1992.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio, a realizar el pago a Trophy Sports por la cantidad de \$5,156.25, de la partida 70.10.1.577 - Reclamación Suministro de Materiales y/o Servicios Años Anteriores.
- Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes de esta Ordenanza.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha de 21 de enero de 1992, de día 26 de agosto de 1992.


Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de agosto de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal